



**Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlapa de Comonfort, Gro.**

**Administración Pública 2024-2027**

## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2026**

Coordinación de atención Psicológica del Sistema municipal del Desarrollo Integral de la Familia.

**Fecha de autorización:** 20 de diciembre de 2025.



ÍNDICE	
INTRODUCCIÓN	3
ANTECEDENTES	4
MARCO JURÍDICO	5
OBJETIVO DEL MANUAL	6
MISIÓN	7
VISIÓN	7
CÓDIGO DE VALORES	8
POLÍTICAS DE CALIDAD	9
ORGANIGRAMA	10
ESTRUCTURA ORGÁNICA	11
OBJETIVO DEL AREA	11
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	12
ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	12
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	13
DIRECTORIO	14
GLOSARIO	15
APROBACIÓN	16



## INTRODUCCIÓN

El manual de organización describe la jerarquía en la coordinación de atención psicológica del sistema municipal DIF para otorgar atribuciones en su personal y mejorar sus actividades de manera eficiente

El manual de organización es una herramienta de funciones dentro del área que aporta las actividades y funciones principales del personal, generando un funcionamiento adecuado y competente para poder realizar actividades designadas al área. De igual forma orienta sobre las actividades de las reas sean enfocadas en los valores que la institución representa, como lealtad, eficiencia y responsabilidad.





## ANTECEDENTES

La Coordinación de Atención Psicológica del Sistema Municipal DIF aporta un área de colaboración con las diferentes coordinaciones del DIF municipal, brindando atención, estableciendo una relación con áreas como: la Procuraduría de atención a Niñas, Niños y adolescentes, coordinación de trabajo social, Juzgado Mixto de lo Familiar y Penal, Ministerio Público, Delitos Sexuales.



### MARCO JURÍDICO

Nacional	Estatal	Municipal
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>• Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> <li>• Ley General de Responsabilidades Administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.</li> <li>• Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, Artículo 65 fracción II y III.</li> <li>• Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.</li> <li>• Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bando de Policía y buen Gobierno.</li> <li>• Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, Artículo 13 fracción XI.</li> <li>• Plan de Desarrollo Municipal.</li> </ul>



## OBJETIVO DEL MANUAL

Organizar, desempeñar y ejecutar la secuencia de pasos a seguir para la prestación de servicios, contando con un modelo de evaluación de la personalidad, brindado tratamiento terapéutico a pacientes que sufren de distintos trastornos psiquiátricos, problemas familiares, en sesiones de terapia individual o en grupo, por medio de técnicas cognitivo-conductuales, psicoterapéuticas y de biorretroalimentación. Esto con la finalidad de llevar a cabo cada una de las funciones adecuadas dentro del trabajo interno e inclusión social para garantizar el bienestar de la población.





## MISIÓN

Ser una Coordinación de Atención Psicológica que busca fomentar la unidad familiar, brindar en todo momento atención a las mismas, impulsando el desarrollo de sus integrantes para lograr el fortalecimiento del núcleo familiar. Ser el organismo público referente e innovador en la inclusión al bienestar de la población en condición de vulnerabilidad.

## VISIÓN

Somos una Coordinación de Atención Psicológica que ayude a cubrir necesidades elementales como lo son la salud mental y protección indispensable a la población vulnerable, coadyuvando a mejorar la calidad de vida y desarrollo integro de cada una de las familias a través de programas, proyectos, talleres y acciones de gran impacto que beneficien a la población más vulnerable.





## CÓDIGO DE VALORES

- **Respeto:** Las personas servidoras públicas se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno, humano, cálido y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.
- **Igualdad y equidad:** En el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que todas las personas, sin importar sus características o diferencias, accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.
- **Compromiso:** Los servidores públicos toman conciencia de la importancia, el alcance y la trascendencia que tiene el hecho de cumplir con su función es, ponen toda su voluntad y llevan al máximo sus capacidades para brindar una atención de calidad a las necesidades y demandas de la sociedad.
- **Humanismo:** Enaltece la dignidad y valor de cada persona, el ser humano es un ser racional, dentro de pose la necesidad del bien y ayudar a los demás.
- **Amor:** es un elemento central para la curación y la conexión, no solo como emoción, sino como conducta y construcción, incluyendo el amor compasivo (altruismo, empatía) y el amor vincular, transformando las dinámicas y las relacionales mediante la comunicación, validación de perspectivas y estrategias concretas para fortalecer vínculos, reconociendo su complejidad cultural y subjetiva para ayudar a vivirlo de forma plena y saludable.

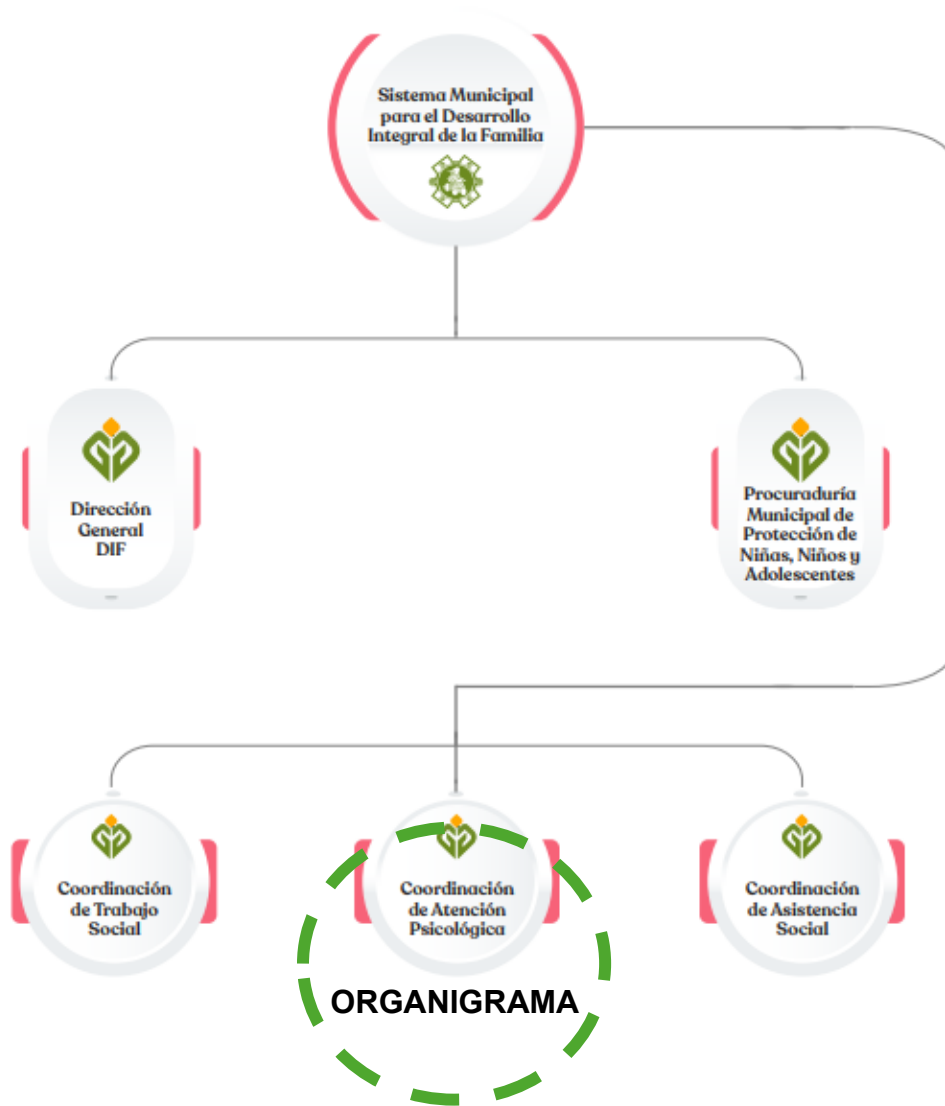




## POLÍTICAS DE CALIDAD

Proporcionar un servicio de calidad en salud mental que este enfocado en la población en general, rindiendo atención y cooperación con las diferentes instituciones para la colaboración en el servicio de atención psicológica, mediante estrategias de atención y promulgación de salud mental difundir y atender las necesidades psicológicas de orientación y atención al público para mejorar la calidad de vida del municipio de Tlapa de Comonfort.







## ESTRUCTURA ORGÁNICA

Puesto	Nombre del responsable
Coordinador de Atención Psicológica	Psic. Kevin Gálvez Franco

Puestos: 1	Plazas tipo B	Plazas tipo C
Coordinador de atención psicológica		X

### Objetivo del área

Atender las solicitudes de los ciudadanos que requieran del servicio de manera atenta y cordial, dando el seguimiento correspondiente y a los casos que son canalizados a esta área. Se trabajará en coordinación conjunta con las diferentes áreas gubernamentales, se implementará e impartirá conferencias y talleres.



### DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

<b>Nombre del puesto</b>	Coordinador de Atención Psicológica
<b>Nombre de la dependencia</b>	Coordinación de Atención Psicológica
<b>Área de adscripción</b>	Sistema Municipal DIF
<b>A quien reporta</b>	Sistema Municipal DIF
<b>A quien supervisa</b>	No aplica
<b>Personal a su cargo</b>	No aplica

### Especificaciones del puesto

<b>Puesto:</b>	Coordinación de Atención Psicológica
<b>Edad:</b>	30 años
<b>Formación académica/ habilidades/ experiencia</b>	
<b>Escolaridad</b>	Superior
<b>Especialidad</b>	Psicología general
<b>Conocimientos</b>	Psicodiagnóstico, Terapia Individual, de Pareja, Familiar, Grupal.
<b>Habilidades</b>	Trabajo en equipo, Trabajo de oficina, Humildad, Trabajo de campo.
<b>Experiencia</b>	Práctica Profesional como Psicólogo desde el 2019.  Psicoterapeuta desde 2021 a la actualidad. Ámbito clínico Hospital De La Madre y el Niño Indígena Guerréense, Conferencista y Tallerista desde el 2013 a la actualidad.



## DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE FUNCIONES

**Reglamento interno de la Administración Pública municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero.**

**ARTÍCULO 179.** Son atribuciones y obligaciones de la Coordinación de Atención Psicológica, las siguientes:

- I. Elaborar manuales o guías de intervención en el contexto familiar;
- II. Implementar modelos y técnicas de intervención en orientación familiar.
- III. Brindar atención psicológica para resolver los conflictos que surgen dentro del grupo familiar; sea de manera individual, de pareja o grupal;
- IV. Realizar las valoraciones psicológicas y dictámenes periciales que le soliciten la Dirección General, la Procuraduría de protección de Derechos de niñas, niños y adolescentes o alguna autoridad competente.
- V. Intervenir en los procedimientos administrativos y en proceso judiciales en materia familiar, por mandato judiciales o por instrucción de la dirección general.
- VI. Las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables.





## DIRECTORIO

N.P.	Nombre	Área de adscripción	Teléfono	Correo electrónico
1.	Kevin Gálvez Franco	Coordinador de Atención Psicológica	757 130 0520	Kevin_galvez_franco@hotmail.com





## GLOSARIO

**DIF:** Desarrollo Integral de la Familia

**Valoración psicológica:** proceso mediante el cual se determinan rasgos de personalidad y capacidades de una persona mediante técnicas de entrevista y pruebas psicológicas

**Audiencia de Juzgado:** evento derivado de un proceso civil o penal que se realiza en las instalaciones del Juzgado Mixto del sistema Judicial de Morelos, en Atlamajac, municipio de Tlapa de Comonfort, y en el que se pretende escuchar las partes que intervienen en un proceso de civil o penal.

**Pláticas y conferencias:** evento en el que se imparten información y orientación de diferentes temas para la propagación de la salud mental.

**Consulta:** acción de informar sobre diferentes aspectos de la salud o procedimientos, estos no son necesariamente en un proceso terapéutico.

**Seguimiento terapéutico:** proceso de atención y observación sobre un padecimiento de un usuario, mediante estrategias de intervención se le otorgan al usuario técnicas para la resolución de uno o varios síntomas.

**Usuario:** persona que ingresa a un sistema dado, en este caso al sistema de atención del DIF.



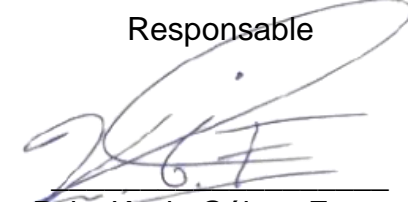
**Manual de Organización 2026 de la Coordinación de atención Psicológica del sistema municipal del Desarrollo Integral de la Familia de Tlapa de Comonfort, Gro.**


  
**Aprobación**  
**Presidente Municipal**  
Tlapa de Comonfort  
Gobierno Municipal  
2024-2027  
  
**Presidente Municipal**  
Lic. Gilberto Solano Arreaga

  
**Aprobación**  
  
**Contralor Municipal**  
C.P. Yanely Galeana Spindola  
**Organo de Control Interno**  
Tlapa de Comonfort  
Gobierno Municipal  
2024-2027

  
**Aprobación**  
  
**Secretaría de Administración y Finanzas**  
**Instituto Municipal de Planeación**  
Tlapa de Comonfort  
Gobierno Municipal  
2024-2027  
**Instituto Municipal de Planeación**  
Lic. Karen Monserrat Guzmán Mosso

**Aprobación**  
  
**Comisión Municipal de Mejora Regulatoria**  
Profr. Miguel Ángel Flores Sánchez

**Responsable**  
  
**Psic. Kevin Gálvez Franco**  
Coordinador de Atención Psicológica del  
Sistema Municipal DIF de Tlapa de Comonfort Guerrero

  
Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia  
**Coordinación de Atención Psicológica**  
Tlapa de Comonfort  
Gobierno Municipal  
2027

**Fecha de elaboración:** 20 de diciembre de 2025.

El presente Manual de Organización 2026 se formuló con fundamentos en el artículo 62 fracción IV y artículo 65 fracción II, III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; artículos 20 y 30, artículo 44 fracción II, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero de Guerrero.